



**CIUDAD DE MÉXICO**

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Organo del Gobierno del Distrito Federal

NOVENA EPOCA

2 DE DICIEMBRE DE 1999

No. 153

## **I N D I C E**

### **ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

FE DE ERRATAS	2
CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA	2

### **TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

JURISPRUDENCIAS NUMERO 13, 14 Y 15 CAUSALES DE NULIDAD. SI RESULTA FUNDADO UNO DE LOS CONCEPTOS DE NULIDAD NO ES NECESARIO EL ANALISIS DE TODOS LOS DEMAS	4
---	---

<b>CONVOCATORIAS Y LICITACIONES</b>	7
-------------------------------------	---

### **SECCION DE AVISOS**

NUEVA INMOBILIARIA GLO, S.A. DE C.V.	18
INMOBILIARIA NABI, S.A.	18
LA NUEVA COMPAÑÍA COLONIAL, S.A. DE C.V.	19
DENTAL DEPOT S.A. DE C.V.	20
FONDO INVERSIONISTA DE CAPITALES, S.A.	20
EDICTOS	21
AVISO	23

## ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### FE DE ERRATAS AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999, NO. 152.

En el renglón 34, de la página 7 : DICE: c) La aprobación de los exámenes psicométricos y de no ingestión de sustancias enervantes o psicotrópicas;	En el renglón 34, de la página 7 : DEBE DECIR: c) La aprobación de los exámenes psicométricos y de no ingestión de sustancias enervantes o psicotrópicas, en la modalidad de licencia-tarjetón;
En el renglón 40 , de la página 7: DICE: c) La aprobación de los exámenes psicométricos y de no ingestión de sustancias enervantes o psicotrópicas;	En el renglón 40 , de la página 7: DEBE DECIR: c) La aprobación de los exámenes psicométricos y de no ingestión de sustancias enervantes o psicotrópicas, en la modalidad de licencia-tarjetón;
En el último renglón de la página 16: DICE: términos de la Ley.	En el último renglón de la página 16: DEBE DECIR: términos de los artículos 66 y Sexto Transitorio de la Ley, cuyo inicio de vigencia ha sido dispuesto por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a partir del primero de enero del 2002.
En el renglón 8, de la página 19: DICE: Si a bordo del vehículo, se encontrará, ...	En el renglón 8, de la página 19: DEBE DECIR: Si a bordo del vehículo, se encontrare, ...

## CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO)

### SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL TESORERIA

#### CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

En ejercicio de las facultades conferidas en los Artículos 87, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 5º y 15 fracción VIII, 17 y 30 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 2º, 7º fracción VIII numeral 2 y 78 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 123, 124, 126, 127 y 128 del Código Financiero del Distrito Federal, así como la resolución de fecha 27 de octubre de 1999, a través de la cual se ordena rematar el bien que le fue embargado a **GLEESON VELARDE, S.A.**, por lo que se señalan las **13:00 horas** del día **6 de enero del 2000**, para que se lleve a efecto la enajenación del bien embargado en subasta pública, en la **Sala de Remates de la Tesorería del Distrito Federal**, sito en Dr. Lavista N° 144, acceso 1, 2º piso, Col. Doctores, C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc en esa ciudad, por lo que se convoca a postores, en la fecha y lugar indicados, respecto al bien que a continuación se detalla:

**DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE**

**UBICACIÓN:** CALLE HELIOTROPO N° 155, COL. SANTA MA. LA RIBERA, DELEG. CUAUHTÉMOC, C.P. 06400; **USO:** CONJUNTO INDUSTRIAL CON OFICINAS, EL INMUEBLE SE ENCUENTRA UBICADO EN UN TERRENO INTERMEDIO CON DOS FRENTE, UNO SOBRE LA CALLE DE HELIOTROPO Y EL OTRO SOBRE LA AVENIDA EULALIA GUZMÁN, BODEGA DESOCUPADA.

**VALOR PERICIAL**  
**\$ 4'708,041.00**

También, se informa a los postores que servirá de base para el remate, la cantidad descrita que ha sido dictaminada por el Perito Valuador designado y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta suma, de acuerdo con el numeral 130 del Código Financiero del Distrito Federal, en la inteligencia que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 132 y 134 del Código invocado, es decir se deberán: hacer por escrito, que contenga nombre, edad, nacionalidad, estado civil, profesión y domicilio del postor o denominación o razón social, fecha de su constitución, registro federal de contribuyentes, objeto, domicilio legal; así como las cantidades que se ofrezcan, indicando lo que se ofrezca de contado y los términos en que se pagará la diferencia. Asimismo, deberá acompañar un certificado de depósito por el 10%, cuando menos del valor fijado al bien en esta convocatoria, lo que se publica a los **catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.**

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR DE PROGRAMACION**  
**Y CONTROL DE AUDITORIAS**

(Firma)

**C.P. JOSÉ LUIS I. VERGARA y GÁMEZ**

**Para mayores informes comunicarse a la Subdirección de Cobranza y Control de Créditos de la Dirección de Programación y Control de Auditorías, Tel. Directo 57-09-51-00 y Conmutador 57 09-00-98 ext. 120, 124 y 112, sito en José Ma. Izazaga N° 89 1er. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad.**

**CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

**CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA**

En ejercicio de las facultades conferidas en los Artículos 87, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 5° y 15 fracción VIII, 17 y 30 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 2°, 7° fracción VIII numeral 2 y 78 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 123, 124, 126, 127 y 128 del Código Financiero del Distrito Federal, así como la resolución de fecha 27 de octubre de 1999, a través de la cual se ordena rematar el bien que le fue embargado a **GAIDA ADAM RICARDO**, por lo que se señalan las **10:00 horas** del día **6 de enero del 2000**, para que se lleve a efecto la enajenación del bien embargado en subasta pública, en la **Sala de Remates de la Tesorería del Distrito Federal**, sito en Dr. Lavista N° 144, acceso 1, 2° piso, Col. Doctores, C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc en esa ciudad, por lo que se convoca a postores y a los acreedores: **BANCA CREMI Y BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.**, en la fecha y lugar indicados, respecto al bien que a continuación se detalla:

**DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE**

**UBICACIÓN:** CORREGIDORA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ N°. 21, COL. CENTRO, DELEG. CUAUHTÉMOC, C.P. 06060; **USO:** EDIFICIO DE 4 NIVELES CONSTRUIDO EN UN TERRENO DE FORMA REGULAR, CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN, EN PLANTA BAJA 2 LOCALES COMERCIALES, ACCESO A 3 PLANTAS TIPO EN LAS QUE SE UBICAN 12 DEPARTAMENTOS DE LOS CUALES 11 ESTÁN SIENDO UTILIZADOS COMO TIENDA DE ROPA Y EL OTRO HABITACIONAL.

**VALOR PERICIAL:**  
**\$4'646,500.00**

También, se informa a los postores que servirá de base para el remate, la cantidad descrita que ha sido dictaminada por el Perito Valuador designado y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta suma, de acuerdo con el numeral 130 del Código Financiero del Distrito Federal, en la inteligencia que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 132 y 134 del Código invocado, es decir se deberán: hacer por escrito, que contenga nombre, edad, nacionalidad, estado civil, profesión y domicilio del postor o denominación o razón social, fecha de su constitución, registro federal de contribuyentes, objeto, domicilio legal; así como las cantidades que se ofrezcan, indicando lo que se ofrezca de contado y los términos en que se pagará la diferencia. Asimismo, deberá acompañar un certificado de depósito por el 10%, cuando menos del valor fijado al bien en esta convocatoria, lo que se publica al **segundo día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.**

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR DE PROGRAMACION**  
**Y CONTROL DE AUDITORIAS**

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**C.P. JOSÉ LUIS I. VERGARA y GÁMEZ**

Para mayores informes comunicarse a la Subdirección de Cobranza y Control de Créditos de la Dirección de Programación y Control de Auditorías, Tel. Directo 57-09-51-00 y Conmutador 57 09-00-98 ext. 120, 124 y 112, sito en José Ma. Izazaga N° 89 1er. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad.

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO**  
**ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**JURISPRUDENCIA TERCERA EPOCA**

**Jurisprudencia número 13.- CAUSALES DE NULIDAD. SI RESULTA FUNDADO UNO DE LOS CONCEPTOS DE NULIDAD NO ES NECESARIO EL ANALISIS DE TODOS LOS DEMAS.**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL)

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO**  
**ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**JURISPRUDENCIA TERCERA EPOCA**

**Jurisprudencia número 13.- CAUSALES DE NULIDAD. SI RESULTA FUNDADO UNO DE LOS CONCEPTOS DE NULIDAD NO ES NECESARIO EL ANALISIS DE TODOS LOS DEMAS.**

*Aprobada por la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en sesión del 25 de noviembre, 1999.*

**“CAUSALES DE NULIDAD. SI RESULTA FUNDADO UNO DE LOS CONCEPTOS DE NULIDAD NO ES NECESARIO EL ANALISIS DE TODOS LOS DEMAS.-** En los casos en que el actor haga valer varias causales de nulidad en la demanda, y al estudiarlas, la Sala del conocimiento considere que una es fundada y suficiente para declarar la nulidad de la resolución o acto impugnado, y para satisfacer la pretensión del demandante, no está obligada a analizar en el juicio las demás causales.”

R.A. 1561/97-II-3366/96.- Parte Actora: “Instituto Mexicano del Seguro Social”.- Sesión del 13 de enero, 1998.- Unanimidad de cinco votos.- Ponente: Mag. Lic. Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Eduardo Fortis Garduño.

R.A. 2032/97-III-1839/97.- Parte Actora: Aberto Jimeno López.- Sesión del 4 de febrero, 1998.- Unanimidad de cinco votos.- Ponente: Mag. Lic. Jaime Araiza Velázquez.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Socorro Diaz Mora.

R.A. 12/98-I-3802/97.- Parte Actora: María Magdalena Barranco.- Sesión del 12 de marzo, 1998.- Unanimidad de cinco votos.- Ponente: Mag. Lic. Jaime Araiza Velázquez.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Socorro Diaz Mora.

R.A. 93/98-II-3105/97.- Parte Actora: Alvaro Molina Castañeda.- Sesión del 26 de marzo, 1998.- Unanimidad de cinco votos.- Ponente: Mag. Lic. Antonio Casas Cadena.- Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Domínguez Domínguez.

R.A. 2273/97-I-3463/97.- Parte Actora: “Universidad Nacional Autónoma de México”.- Sesión del 6 de mayo, 1998.- Unanimidad de cinco votos.- Ponente: Mag. Lic. Antonio Casas Cadena.- Secretario de Acuerdos, Lic. J.A. Clemente Zayas Domínguez.

**Jurisprudencia número 14.- APELACION. LOS ARGUMENTOS DE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA NO PUEDEN CONSIDERARSE COMO AGRAVIOS EN EL RECURSO DE.**

*Aprobada por la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en sesión del 25 de noviembre, 1999.*

**“APELACION. LOS ARGUMENTOS DE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA NO PUEDEN CONSIDERARSE COMO AGRAVIOS EN EL RECURSO DE.-** No pueden considerarse como agravios los argumentos en que se apoye el Recurso de Apelación, cuando sean los mismos que se hicieron valer en la contestación de la demanda, y la Sala juzgadora los hubiera analizado, en virtud de que son anteriores a la sentencia, y los agravios del recurso de Apelación no pueden ser los mismos argumentos que controvirtieron la demanda.”

R.A. 1641/97-I-1942/97.- Parte Actora: “Escuela Mexicana Americana”.- Sesión del 15 de enero, 1998.- Unanimidad de cinco votos.- Ponente: Mag. Lic. Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Eduarda Fortis Garduño.

R.A. 983/97-I-3473/96.- Parte Actora: Raúl Gómez Castellanos.- Sesión del 20 de enero, 1998.- Unanimidad de cinco votos.- Ponente: Mag. Lic. Antonio Casas Cadena.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Morales Campos.

R.A. 1431/97-II-1775/97.- Parte Actora: Guadalupe Carrillo García.- Sesión del 4 de febrero, 1998.- Unanimidad de cinco votos.- Ponente: Mag. Lic. Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Judith Sarabia Hernández.

R.A. 1481/97-I-2952/96.- Parte Actora: “Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado”.- Sesión del 4 de febrero, 1998.- Unanimidad de cinco votos.- Ponente: Mag. Lic. Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Judith Sarabia Hernández.

R.A. 1721/97-III-1139/97.- Parte Actora: María de los Angeles Cordero Rosas y otros.- Sesión del 18 de marzo, 1998.- Unanimidad de cinco votos.- Ponente: Mag. Lic. Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Judith Sarabia Hernández.

**Jurisprudencia número 15.- CADUCIDAD. EL INCUMPLIMIENTO DE LA SUBSTANCIACION DE LOS RECURSOS, HACE IMPROCEDENTE EL INICIO DEL COMPUTO DE LA.**

*Aprobada por la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en sesión del 25 de noviembre, 1999.*

**“CADUCIDAD. EL INCUMPLIMIENTO DE LA SUBSTANCIACION DE LOS RECURSOS, HACE IMPROCEDENTE EL INICIO DEL COMPUTO DE LA.-** Es cierto que por disposición del artículo 549-A del Código Financiero del Distrito Federal, procederá la declaratoria de caducidad de la instancia del recurso interpuesto si transcurridos **doscientos días naturales**, contados a partir de la fecha en que se haya realizado el último acto procesal, no hubiese promoción del recurrente; sin embargo, dicho término no puede computarse a partir del día en que se interpuso el recurso, si la autoridad no acordó sobre su admisibilidad, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 555 del referido Código Financiero local.- Por lo tanto, no es procedente declarar la caducidad si la autoridad no demuestra haber acordado sobre la admisión del recurso y haber notificado legalmente el acuerdo respectivo al recurrente.”

R.A. 1381/97 y 1411/97-II-1396/97.- Parte Actora: “Instituto Mexicano del Seguro Social”.- Sesión del 29 de octubre, 1997.- Unanimidad de cinco votos.- Ponente: Mag. Lic. Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo.

R.A. 2162/97 y 2203/97-I-2443/97.- Parte Actora: “Instituto Mexicano del Seguro Social”.- Sesión del 10 de marzo, 1998.- Unanimidad de cinco votos.- Ponente: Mag. Lic. Jaime Araiza Velázquez.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa Barzalobre Pichardo.

R.A. 1394/97 y 1412/97-I-1761/97.- Parte Actora: “Instituto Mexicano del Seguro Social”.- Sesión del 10 de marzo, 1998.- Unanimidad de cinco votos.- Ponente: Mag. Lic. Jaime Araiza Velázquez.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Marcela Quiñones Calzada.

R.A. 884/98-II-3414/97.- Parte Actora: “Iamse, S. A.”.- Sesión del 18 de agosto, 1998.- Unanimidad de cinco votos.- Ponente: Mag. Lic. Pedro Enrique Velasco Albin.- Secretario de Acuerdos, Lic. Luis Gómez Salas

R.A. 1714/98-III-1967/98.- Parte Actora: “Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces, S.A. de C.V.”.- Sesión del 27 de octubre, 1998.- Unanimidad de cinco votos.- Ponente: Mag. Lic. Pedro Enrique Velasco Albin.- Secretario de Acuerdos, Lic. Luis Gómez Salas.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**LA SECRETARIA GENERAL  
DE COMPILACION Y DIFUSION**

(Firma)  
**LIC. MARIA CARRILLO SANCHEZ**

**Ciudad de México, noviembre 29, 1999**

---





















## SECCION DE AVISOS

### NUEVA INMOBILIARIA GLO, S.A. DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1999.

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	67,978.57		
		CAPITAL CONTABLE	
<b>SUMA</b>	<b>67,978.57</b>	CAPITAL SOCIAL	59,259.68
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	43,049.23
		EFFECTOS DE REEXPRESION	35,477.77
		RESULTADO DEL EJERCICIO DE 1999.	-69,808.12
SUMA EL ACTIVO	<b>67,978.57</b>	<b>SUMA</b>	<b>67,978.57</b>
		SUMA PASIVO Y CAPITAL	<b>67,978.57</b>

MEXICO, D.F., A 31 DE OCTUBRE DE 1999.

(Firma)  
LIC. MARIO PADILLA LONGORIA  
LIQUIDADOR

### INMOBILIARIA NABI, S.A. BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN PRACTICADO AL 18 DE FEBRERO DE 1999.

ACTIVO:		PASIVO:	
CIRCULANTE	1,386,097.00	TOTAL PASIVO	0.00
EFFECTIVO	0.00		
INVENTARIOS	1,386,097.00	CAPITAL CONTABLE	1,386,097.00
		CAPITAL SOCIAL	2,500.00
<b>TOTAL ACTIVO:</b>	<b>1,386,097.00</b>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>1,386,097.00</b>
		<b>REMANENTE A FAVOR DE LOS ACCIONISTAS:</b>	<b><u>1,386,097.00</u></b>

CORRESPONDE A CADA SOCIO LA SUMA DE \$ 554.44 POR CADA ACCIÓN.

MEXICO, D.F. A 18 de febrero de 1999.

EL LIQUIDADOR.

(Firma)  
Arq. Alfredo Schekaiban Haddad.

**LA NUEVA COMPAÑÍA COLONIAL, S.A. DE C.V.****AVISO A LOS ACCIONISTAS DE  
LA NUEVA COMPAÑÍA COLONIAL, S.A. DE C.V.**

Se comunica a los accionistas de la sociedad La Nueva Compañía Colonial, S.A. de C.V., que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de dicha sociedad celebrada el 15 de noviembre de 1999, acordó: aumentar el capital social en su parte variable en la cantidad de \$727,184.00, emitiendo 727,184 nuevas acciones nominativas, ordinarias, Serie "B", sin expresión de valor nominal, para ser suscritas y pagadas a razón de \$1.00 por acción.

Los actuales accionistas tienen preferencia para suscribir esas nuevas acciones, en los términos y condiciones y dentro del plazo de 30 días a que se refiere el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en proporción de su tenencia accionaria, por cada una de las acciones en circulación, al celebrarse la Asamblea, de que sean titulares.

Los accionistas que estén interesados en la suscripción y pago de las acciones emitidas, podrán acudir a las oficinas que se localizan en el piso 26 del edificio ubicado en Andrés Bello Núm. 45, Colonia Chapultepec-Polanco, en esta Ciudad, para exhibir el importe correspondiente, dentro de un plazo máximo de 30 días contados a partir de esta publicación.

México, Distrito Federal, 15 de noviembre de 1999.

Ing. Octavio Peñaloza Sandoval  
Administrador Unico

(Firma)

---

---

**DENTAL DEPOT SA DE CV  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE JUNIO DE 1999**

ACTIVO	
<u>ACTIVO TOTAL</u>	0
PASIVO	
<u>PASIVO TOTAL</u>	0
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	233,426
APORTACIONES DE SOCIOS PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	319,045
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(549,019)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(3,452)
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
<u>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</u>	0

MEXICO DF A 15 DE JUNIO DE 1999

(Firma)

ING. C. ALAIN BOJMAL LEUCOVE  
LIQUIDADOR

**FONDO INVERSIONISTA DE CAPITALES, S.A. DE C.V.  
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITALES**

**AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL**

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Fondo Inversionista de Capitales, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Capitales de fecha 16 de junio de 1999 se acordó la disminución del capital social mínimo fijo pagado en la cantidad de \$96,800.00 (Noventa y seis mil ochocientos Pesos 00/100 M.N.) mediante el reembolso de 96,800 acciones serie "A", para quedar el capital social mínimo fijo pagado en la cantidad de 3'129,874.00 (Tres millones ciento veintinueve mil ochocientos setenta y cuatro Pesos 00/100 M.N.) representado por 3'129,874 acciones de la serie "A" con valor nominal de \$1.00 (Un Peso 00/100) cada una. Se publica el presente aviso a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 8 de octubre de 1999.

Secretario del Consejo de Administración

(Firma)

**Jorge Enrique Borbolla Gómez**

**EDICTOS**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL.- SECRETARIA "A".- EXP. No. 132/99**)

**EDICTO.**

**NOTIFICAR A: JOSE LUIS TORRES LEYVA.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto cuatro de Octubre del año en curso, dictado en los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** seguido por **BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO** en contra de **JOSE LUIS TORRES LEYVA**, el C. Juez 4o. de lo Civil, ordeno emplazar al demandado por este conducto el proveído de veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, que admite la demanda, para que dentro del término de **QUINCE DIAS** contados a partir de la última publicación que se haga de los edictos, conteste la demanda, y señale bienes para embargo, apercibido que en caso de no hacerlo la actora podrá hacerlo en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

**México,D.F., a 12 de Octubre de 1999.**  
**LA C.SECRETARIA DE ACUERDOS "B".**

(Firma)  
**LIC. PATRICIA FERRIZ SALINAS.**

**Para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta del Distrito Federal.**

(Al margen inferior un sello legible)

**EDICTO**

**C. JOSE RUBEN CASTRO ROCHA.**

En cumplimiento al auto de fecha diez de septiembre del año en curso dictado en los autos del Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **BANCO INVERLAT S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT**, en contra de **JOSE RUBEN CASTRO ROCHA**, procedase a emplazar a **JOSE RUBEN CASTRO ROCHA**, haciéndosele de su conocimiento la tramitación del presente juicio y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación, debiera dar contestación a la demanda instaurada en su contra del apercibimiento de ley, quedando a su disposición las copias de traslado.

México, D.F. a 1 de Octubre de 1999.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.**

(Firma)  
**LIC. JOSEFINA BURGOS ARAUJO.**

**PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen inferior un sello legible)

## E D I C T O

JUZGADO: 36o DE LO  
CIVIL.  
SECRETARIA "B"  
Exp. No. 130/99

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por ENRIQUE FAINCHTEIN BARON en contra de BEILEBARON VDA. DE FAINCHTEIN SUCESION DE SALOMON FAINCHTEIN RIBA Y OTROS expediente número 130/99 EL C. JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, a dictado un auto que a la letra dice: “. . . México, Distrito Federal, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, visto su contenido, y toda vez que la DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DEL TRANSPORTE DE ESTA CIUDAD, mediante oficio número DRPT/016094/1999, informó a éste Juzgado que no encontro datos alguno en los archivos de esa dependencia, respecto a la solicitud de información que le fué solicitada de LUIS BARON TORRES, como lo solicita y con fundamento en lo establecido por el artículo 1060 del Código de Comercio, emplacese a LUIS BARON TORRES, en su calidad de albacea de la sucesión a bienes de SALOMON FAINCHTEIN RIBA y/o SALOMON FAINSTEIN RIVA, mediante edictos que se ordenan publicar en la gaceta oficial del Distrito Federal, y en el periódico EL NOVEDADES, por tres veces consecutivas, haciéndole saber que tiene un término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes.- NOTIFIQUESE.- LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ. DOY FE. - - - - - DOS RUBRICAS. - - - - - OTRO AUTO . - - - - - México, Distrito Federal, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- - - - - Dada nueva cuenta en las presentes actuaciones, se precisa el octavo renglón del proveído del veinticinco de octubre último, el artículo es 1070 y no 1060, quedando subsistente en sus demás términos el referido proveído, con conocimiento de las partes, para los efectos legales a que haya lugar.-NOTIFIQUESE.- LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ. DOY FE

México, D.F., a 9 de noviembre de 1999.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

(Firma)  
LIC. JUAN URBINA FLORES.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

---

## AVISO

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal y del público usuario de este órgano informativo, que se sirvan enviar, con los oficios de inserción o material a publicarse, el original legible del documento a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación **con diez días hábiles de anticipación**, en el entendido de que la Gaceta Oficial se publica solamente los días martes y jueves.

Los requisitos para publicar en la Gaceta Oficial, son los siguientes:

- Material en original y en hoja tamaño carta.
- El material deberá acompañar Diskette 3.5 en ambiente Windows y en procesador de texto Microsoft Word, en cualquiera de sus versiones.

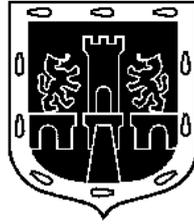
En la Gaceta Oficial, no se publicarán inserciones que no cumplan con la anticipación y requisitos señalados.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



# CIUDAD DE MÉXICO

## DIRECTORIO

Jefa de Gobierno del Distrito Federal

**ROSARIO ROBLES BERLANGA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales

**MANUEL FUENTES MUÑIZ**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos

**ENRIQUE GARCIA OCAÑA**

## INSERCIONES

Plana entera .....	\$ 738.00
Media plana .....	397.00
Un cuarto de plana.....	247.00

---

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,  
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR "CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

---

---